

**Instituto de Educación Secundaria  
“GUADALERZAS”  
Los Yébenes, Toledo**

## **Salidas Didácticas**

<b>Autor (responsable)</b>	Equipo Directivo
<b>Colaboradores</b>	Rubén Carretero Moreno (Jefatura DACE)
<b>Fecha</b>	Octubre 2010
<b>Versión</b>	5.1
<b>Versiones anteriores</b>	1.0 (Septiembre 2005), 2.0 (Septiembre 2007), 3.0 (Septiembre 2008) y 4.0 (Octubre 2009), 5.0 (octubre 2010)
<b>Localización (archivo)</b>	DACE, Documento “Calidad / Salidas Didácticas” en Servidor y <a href="http://www.guadalerzas.es">www.guadalerzas.es</a>

### **Resumen**

Este documento contiene procedimientos y requisitos para realizar salidas y viajes didácticos.

### **Distribución**

Junta directiva, profesores y cualquier interesado.

## **1 Introducción**

Durante algunos años se detectaron en el instituto diferentes problemas en la organización y realización de las salidas didácticas y los viajes culturales. El equipo directivo encabezado por D. Francisco Perezagua intentó en 2005 proponer un procedimiento que resolviera las dificultades encontradas, y a partir de entonces seguimos trabajando para conseguir un buen funcionamiento en este tipo de actividades. Lo que pretendemos con este documento es informar a todo el profesorado de los requisitos y procedimientos que debemos tener en cuenta cuando queramos realizar una salida del centro. Es esencial que todo el profesorado conozca y aplique lo expuesto en este informe.

Para que sea efectiva la organización general de todas las salidas didácticas y los viajes culturales programados se establecerá un calendario aproximado de aplicación a comienzos de curso. Además se intentarán coordinar las actividades que afecten a distintos departamentos.

## 2 Requisitos y Funcionamiento

### 2.1. SALIDAS DIDÁCTICAS

Tienen una duración de horas, en cualquier caso inferior a un día.

- a) Ordenación de las excursiones. Todas las salidas didácticas que se realicen para cada curso deben quedar debidamente anotadas y explicadas en el archivo de Actividades Complementarias y Extraescolares. El reparto de salidas didácticas en el calendario tendrá los siguientes límites:

-Máximo una salida didáctica por semana en todo el centro.

-Máximo una salida didáctica al mes, por curso o grupo.

-La fecha última para estas actividades será el 15 de Mayo.

La semana cultural quedará fuera de esta ordenación. Además pudiera existir alguna excepción a este reparto que será valorada por Jefatura de Estudios y aprobada en CCP.

La ordenación de las fechas se realizará siguiendo el orden de entrega de propuestas.

- b) Deberán ser organizadas y comunicadas a la Jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y a la Jefatura de Estudios con una antelación mínima de tres días para su realización (**VER NOTA**). Se debe informar sobre el número de asistentes, cursos o grupos implicados, profesores acompañantes, itinerario, vehículos a utilizar, lugares de salida y llegada, temporalización y trabajos para alumnos que no asistan a la excursión. Las fechas para realizar dichos viajes serán buscadas por el/los organizador/es entre las que menos interfieran en el periodo lectivo. Las salidas sólo podrán realizarse hasta 15 días antes de las evaluaciones, salvo excepciones consideradas por Jefatura de Estudios. Recordamos que tampoco podrán efectuarse con posterioridad a la fecha 15 de mayo.
- c) El número máximo de profesores acompañantes no excederá de cuatro (este número podrá revisarse si la actividad así lo aconseja), siendo los acompañantes el número mínimo de profesores necesarios. Se ha considerando que la ratio profesor/alumno establecida será de un profesor por cada 20 alumnos; aunque excepcionalmente y a criterio de Jefatura de Estudios se podrán variar estas cifras. Los profesores deberán acompañar a los alumnos desde el inicio del viaje hasta el regreso al punto de partida.
- d) La programación de actividades extraescolares se hará de tal forma que pueda participar en ellas el mayor número posible de alumnos. Cuando participen alumnos con necesidades especiales, Jefatura de Estudios, en función de las necesidades de estos estudiantes, tomará las medidas adecuadas para posibilitar su concurso en estas actividades.
- e) **Para que un departamento pueda desarrollar una salida didáctica el porcentaje mínimo de alumnos inscritos para la realización de la misma deberá ser superior al 50% de los matriculados en la materia/grupo. Si la actividad está dirigida a todo un curso o ciclo la cantidad mínima de alumnos requerida será también superior al 50% de los matriculados.**

- f) La asistencia al Centro es obligatoria para aquellos alumnos que no participen en las actividades extraescolares programadas. Para que se cumpla este apartado se seguirán las siguientes actuaciones:
- Información inicial a los padres recordando la obligatoriedad de asistir a clase.
  - Trabajos para realizar por los alumnos que no asisten a la actividad en las horas de la asignatura que la organiza.
  - En las horas restantes los alumnos realizarán repaso de los contenidos impartidos.
- g) La decisión sobre los alumnos participantes en este tipo de actividad será tomada por el profesor encargado de la organización de la salida didáctica, y se aplicarán las normas de convivencia del Centro y sus medidas correctoras.
- h) Se buscará en todo momento la colaboración de los padres, los cuales deberán firmar su conformidad con las condiciones del viaje, dándose por enterados de estas normas. Si no fuere así, el alumno no participará en la salida.
- i) Los alumnos sometidos a medicación podrán asistir siempre y cuando no suponga un riesgo para su salud (tratamientos intensivos...), a pesar de haber participado en la aportación de fondos. Los alumnos deberán advertir sobre estos casos y el profesor/es encargado/os del viaje decidirá/n al respecto asesorado/s por los padres.
- j) Los gastos de desplazamiento de los profesores acompañantes correrán a cargo de los alumnos.
- k) Los alumnos abonarán por anticipado un porcentaje parcial (según estime el departamento organizador) del coste de la actividad (en concepto de autobús, entradas, material, etc.) para confirmar su compromiso de participación en la misma. En caso de no poder asistir a la salida didáctica en el día programado (tanto por causas justificadas como injustificadas) el dinero facilitado para reserva de entradas de cualquier representación, ruta guiada, espectáculo o taller no se reembolsará, ya que las empresas organizadoras no admiten devoluciones. Tampoco la cuantía económica entregada para compra de material o contratación de medios de transporte, si ello encareciera el precio final de la actividad para el resto de alumnos.**
- l) Las salidas didácticas deberán estar recogidas en la PGA. Para la realización de aquellas que no estén incluidas en este documento, se necesitará la aprobación del Consejo Escolar, y resultará un requisito imprescindible la presentación al Consejo de un proyecto donde se detallen los siguientes puntos: justificación, cursos, profesores y departamentos implicados, objetivos, actividades planificadas y temporalización. La fecha máxima para presentar dicho proyecto será el 1 de Marzo.

## 2.2 VIAJES CULTURALES

Son aquellas salidas con duración comprendida entre uno y siete días.

- a) Los viajes culturales previstos deberán estar debidamente recogidos y explicados en la Programación Didáctica de cada departamento, que forma parte de la PGA, a través de un **Proyecto** (que deberá constar de una justificación motivada; cursos, profesores y departamentos implicados; objetivos, actividades planificadas y temporalización);

por ser una actividad complementaria que afecta a unos alumnos, materias y/o niveles concretos. Para poder realizar viajes planteados posteriormente durante el curso, se necesitará la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar, y resultará requisito imprescindible la presentación ante estos órganos de un proyecto donde se detallen los apartados arriba indicados. La fecha máxima para presentar dicho proyecto será el 1 de marzo.

- b) Todo Viaje Cultural contará con un **profesor coordinador** o responsable que actuará de enlace con el Departamento de Extraescolares y el Equipo Directivo. Será responsabilidad de este coordinador la elaboración del Proyecto correspondiente, que entregará al Jefe del Departamento de Extraescolares, que, a su vez, hará llegar al Equipo Directivo para su supervisión. Este último valorará sus posibilidades para la formación integral del alumnado y la pertinencia del Viaje con respecto a la Programación Didáctica del departamento que lo propone. De todo ello se informará a la CCP.
- c) Al término de la actividad, el profesor responsable deberá redactar una **Memoria final**, en la que se evaluarán los siguientes puntos: objetivos alcanzados, actividades realizadas, grado de satisfacción de los alumnos y sus familias, justificación de la actividad con respecto a la Programación Didáctica, dificultades encontradas y propuestas de mejora. Esta Memoria se entregará al Jefe de Extraescolares para su revisión e inclusión en la Memoria Final del Departamento.
- d) Para el desarrollo de estos viajes los departamentos buscarán aquellas **fechas que interfieran lo menos posible en el periodo escolar**. En este sentido se aconseja aprovechar “puentes” y vacaciones (Navidad y Semana Santa) para realizar las actividades programadas, pudiendo permanecer fuera del centro un máximo de dos días lectivos. Salvo excepciones confirmadas, no podrán efectuarse viajes culturales con posterioridad al 15 de mayo; ni en los 15 días anteriores a cada evaluación.
- e) Si por motivos ajenos al centro hubiera que otorgar algún día más, esta cuestión deberá ser comunicada al menos 10 días antes del viaje cultural para que pueda ser analizada y debatida en CCP.
- f) El hecho de que en estos **viajes se pernocte fuera del domicilio familiar, obligará al Dpto. Didáctico organizador, en la figura del profesor coordinador, junto con el Dpto. de Extraescolares, a convocar una reunión informativa para los padres** de los alumnos participantes. En ella se entregará un **guión** que describa los lugares en los que cada día se encontrarán sus hijos, actividades programadas para cada día, teléfonos de contacto, etc.
- g) La normativa para las salidas didácticas estipula que como mínimo serán dos profesores los que acompañen a los alumnos en la actividad complementaria. La **ratio profesor/alumno** establecida será de un profesor por cada **20 alumnos**; aunque, excepcionalmente, y a criterio de Jefatura de Estudios, se podrá variar esta cifra (alumnos con necesidades educativas especiales, estancias en el extranjero; otras), siempre que las medidas organizativas del centro lo permitan.
- h) La decisión sobre los alumnos participantes en este tipo de actividad será tomada por el profesor coordinador de la organización de la salida, junto con Jefatura de Estudios; y se aplicarán las normas de convivencia del Centro y sus medidas correctoras.

- i) Para que un departamento pueda desarrollar un viaje cultural, el porcentaje mínimo de alumnos inscritos para la realización del mismo deberá ser superior al 50% de los matriculados en la materia/grupo. Si la **actividad está dirigida a todo un nivel educativo, la cantidad mínima de alumnos requerida será de 1/3 del total de matriculados en dicho nivel**, ya que, en general, los viajes culturales suponen un desembolso económico considerable para las familias y no todos los alumnos están dispuestos a participar.
- j) Los **alumnos no participantes desarrollarán el horario previsto** para su jornada escolar con el profesorado correspondiente. **No se podrá avanzar materia en aquellos grupos en los que n° de alumnos participantes supere más del 50%**; realizando actividades de repaso, profundización y/o ampliación de los contenidos ya desarrollados. Los profesores pasarán lista y pondrán falta a los no asistentes. Jefatura de Estudios se encargará de informar a las familias.
- k) Aquellos **Viajes Culturales que se promuevan a través de Proyectos Institucionales** (MEC, Consejería de Educación, etc.), se regirán por las instrucciones recogidas en su orden de convocatoria. No obstante, deberán tener en cuenta las normas presentes en este documento. Esto también es válido para Premios institucionales y todas aquellas actividades propuestas por la Administración.
- l) Durante todo el viaje, los alumnos mantendrán y respetarán las normas de convivencia establecidas por los profesores acompañantes. En caso de incumplimiento grave de estas normas, el profesor tomará las medidas oportunas, incluso pudiera obligar al estudiante a regresar a su lugar de residencia.
- m) Se buscará en todo momento la colaboración de los **padres**, los cuales **deberán firmar su conformidad con las condiciones del viaje, dándose por enterados de estas normas**. Si no fuere así, el alumno no participará en el viaje. **(Véase también el apartado “i” de 2.1.)**
- n) Los gastos de desplazamiento y estancia de los profesores acompañantes correrán a cargo de los alumnos.

#### NOTA:

Para la correcta comunicación a Jefatura de Estudios de las salidas didácticas o viajes culturales programados cercanos a su realización se seguirán los siguientes pasos:

1º. El Departamento organizador, al menos tres días antes de la realización de la actividad, comunicará al Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares las condiciones y fecha de realización de la actividad, entregándole el documento adjunto denominado “Salidas Didácticas”.

2º. Posteriormente, en la reunión de coordinación semanal entre Jefatura de Estudios y el Departamento de Actividades Extraescolares, se comunicará la salida y se archivará el documento entregado.

### 2.3 VIAJE DE FIN DE CURSO

- a) Dicha actividad será organizada por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, conjuntamente con el Equipo Directivo, y en colaboración con los alumnos y profesores que participen.
- b) La actividad será preparada y dirigida para los alumnos de 4º de ESO.
- c) El centro educativo propondrá el viaje de fin de curso, que será elegido entre dos opciones: una dentro de España y otra en el extranjero. Este viaje tendrá un carácter complementario a la formación académica y profesional del alumnado, y servirá para propiciar el enriquecimiento cultural, la convivencia y la integración de todos los participantes.
- d) Para su realización se buscarán aquellas fechas que interfieran lo menos posible en el periodo lectivo. La Jefatura de Extraescolares, junto a la Jefatura de Estudios, planteará una posible temporalización y se informará a la CCP y al Consejo Escolar antes de su confirmación.
- e) Se establece un máximo de tres días lectivos para que los alumnos pueden permanecer fuera del centro y realizar las actividades programadas. Si por motivos ajenos al centro hubiera que otorgar algún día más, esta cuestión deberá ser comunicada al menos 10 días antes del viaje cultural para que pueda ser analizada y debatida en Consejo Escolar.
- f) Los profesores participantes en la actividad ayudarán al departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares en su labor organizativa. En caso de que sean varios los profesores interesados (más de los establecidos por la ratio profesor/alumnos, aún teniendo en cuenta las circunstancias especiales que pudieran presentarse) tendrán prioridad aquellos que impartan clase en 4º de ESO.
- g) No podrán asistir a dicho viaje aquellos alumnos que hayan suspendido más de dos asignaturas en la segunda evaluación (sin contar con la recuperación) y/o no hayan respetado las normas de convivencia establecidas en el Centro.
- h) Durante todo el viaje, los alumnos mantendrán y respetarán las normas de convivencia establecidas por los profesores acompañantes. En caso de incumplimiento grave de estas normas, el profesor tomará las medidas oportunas, incluso pudiera obligar al alumno a regresar a su lugar de residencia.
- i) Se buscará en todo momento la colaboración de los padres, los cuales deberán firmar su conformidad con las condiciones del viaje dándose por enterados de estas normas. Si no fuere así, el alumno no participará en el viaje. **(Véase también el apartado “i” de 2.1.)**
- j) Los gastos del desplazamiento y estancia de los profesores acompañantes correrán a cargo de los alumnos.

### 3 Documentos

<b>SALIDAS DIDÁCTICAS.</b>	
(Entregar al Departamento de A. Extraescolares.)	
Departamento:	Fecha:
Lugar:	Cursos:
Hora de salida:	Hora de llegada:
Profesores:	
REQUISITOS	
a) Actividad aprobada en la PGA o Consejo Escolar.	SI NO
b) No hay salidas en esa misma semana.	SI NO *Aprox. CCP__
c) No hay salida para ese grupo en los últimos treinta días.	SI NO *Aprox. CCP__
d) Nº de profesores__ Nº de Alumnos____. Cumple la ratio 20 alumnos/profesor	SI NO
e) Porcentajes:	
Si es un grupo, asiste a la actividad más del 50% de los alumnos.	SI NO
Todo un curso o ciclo. Asiste a la actividad más del 50 % de los alumnos.	SI NO
f) Se entregan listados de alumnos que asisten a la actividad.	SI NO
g) Se entregan actividades para los alumnos que no van a la actividad.	SI NO
h) Se entregan autorizaciones de padres.	SI NO
Observaciones	
<b>ASISTENCIA A CLASE DE LOS ALUMNOS. Control de Jefatura</b>	
Se enviaron cartas a padres.	SI NO
Se controló la asistencia a clase.	SI NO
Valoración de la asistencia a clase de los alumnos.	
* Nota: En el caso de no cumplir los requisitos de una salida por semana o una salida al mes por curso se deberá especificar si lo aprobó la CCP.	





**HOJA INFORMATIVA- SALIDA DIDÁCTICA**

**D.A.C.E.**

**Departamentos:**.....

**Lugar:**.....

**Fecha:**..... **Hora salida:**..... **Hora regreso:**.....

**Cursos:**.....

**Profesores:**.....

**OBJETIVOS:**.....

**ACTIVIDADES:**.....

**Precio/ alumno:** .....€

En caso de no asistir su hijo/a, indicar el motivo:.....

.....

Firma del padre/madre/ tutor.

.....

(cortar por aquí)

D/Dña.....DNI.....

Padre/ madre/ tutor del alumno:.....

de.....curso,

AUTORIZO a mi hijo/a a asistir a la salida didáctica del próximo día.....de.....a.....

programada por ese Centro, haciéndome cargo de cuantas responsabilidades surjan por el incumplimiento de las normas dadas por los profesores acompañantes.

**NOTA:** En caso de que el alumno no pueda asistir a la salida didáctica organizada por el Centro (motivos de disciplina, enfermedad, etc.), no se devolverá el dinero entregado, ya que repercutiría negativamente en el resto del grupo, encareciendo el precio final de la actividad.

Los Yébenes, a .....de.....de 20.....

El padre/ madre/ tutor